RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °. 18 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL JEM" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 388445.----------

Asunción, 12 de febrero de 2021.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 19/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL JEM"AD REFERENDUM - PLURIANUAL, EXP. DNCP N° 322.743, ID N° 388445, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

En fecha 28 de enero del corriente se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 19/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL JEM"AD REFERENDUM - PLURIANUAL, ID N° 388.445, en el cual se recibieron las ofertas de las Empresas: TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA y Centro de Estudios de la Informática – CEI.

El comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 3 de febrero emitió el Acta de Evaluación N° 06/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes, Decreto N° 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en su Artículo 67, por el cual recomiendan adjudicar el llamado a de referencia, a la empresa CEI Centro de Estudios de la Informática de Jorge Villalba, R.U.C. N° 1564881-8, quien reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la Ley 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2°, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales el,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la Empresa CEI Centro de Estudios de la Informática de Jorge Villalba, R.U.C. N° 1564881-8, el procedimiento de a Contratación Directa N° 19/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL JEM"AD REFERENDUM - PLURIANUAL, EXP. DNCP N° 322.743, ID N° 388445, por el monto mínimo equivalente a ₲. 18.750.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

cincuenta mil) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°:IMPUTAR dicha erogación al Objeto del Gastos 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°:COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO A.SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados